



RESOLUCION DE APROBACION Y ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DERIVADA DEL ACUERDO MARCO 204-2015 CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

Nº EXPEDIENTE: A4AS/2/224/2017

OBJETO: INMUNOSUPRESORES

TIPO DE CONTRATO: Suministro/PNSP

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1/1992 del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y conforme a la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 3 de agosto de 2012 (BOPA Nº 182 de 6 de agosto de 2012), por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias en relación con el artículo 316 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) se eleva a ese órgano propuesta de aprobación del expediente de contratación citado.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de octubre de 2015, mediante Resolución del Director el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (en adelante INGESA) se ordena el inicio del expediente de contratación del Acuerdo Marco para la selección de suministradores de Antirretrovirales para varias comunidades autónomas y organismos de la Administración del Estado.

SEGUNDO.- La adjudicación del Acuerdo Marco fue acordada por Resolución del Director del INGESA de fecha 21 de diciembre de 2015, habiéndose adherido la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a los lotes nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.

TERCERO.- Con fecha 16 de marzo de 2016 se procedió a la formalización del acuerdo marco con los adjudicatarios de los lotes, según se detalla:

LOTE	MEDICAMENTOS	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO SIN IVA MCG EN €
1	ABATACEPT, VIALES	BRISTOL MYERS SQUIBB, S.A.U	1,1940
2	ABATACEPT, DISPOSITIVOS RECARGADOS	BRISTOL MYERS SQUIBB, S.A.U	1,5230
3	TOCILIZUMAB VIALES	ROCHE PHARMA, S.A.	1,5417
4	TOCILIZUMAB DISPOSITIVOS PRECARGADOS	ROCHE PHARMA, S.A.	1,3324
5	USTEKINUMAB	JANSSEN CILAG, S.A.	56,1911
6	ETANERCEPT	PFIZER, S.L.U.	3,8900
7	CERTOCILUMAB	UCB PHARMA, S.A.	1,7464
9	ADALIMUMAB	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	10,90147



CUARTO.- Con posterioridad y con ocasión de los contratos derivados del Acuerdo Marco, los diferentes órganos de contratación del INGESA y de las comunidades autónomas agregadas adquirirán los suministros según sus necesidades y de acuerdo con lo previsto en el TRLCSP.

QUINTO.- Con fecha 27 de noviembre de 2017 por la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia se justifica la necesidad de adquisición INMUNOSUPRESORES, según el Expediente 2015-204 convocado por el INGESA.

Material a adquirir:

Lote	Descripción	Presentación	Cantidad a adquirir (mg/12 meses)	Importe unitario sin IVA	Importe total sin IVA
1	ABATACEPT, VIALES	ORENCIA VIAL 250 MAG	77.000	1,1940	91.938,00
2	ABATACEPT DISP. PREC.	ORENCIA JER 125 C/4	114.500	1,5230	174.383,50
3	TOCILIZUMAB VIALES	REACTEMRA 200 MG VIAL	171.600	1,5417	264.555,72
4	TOCLIZUMAB DISP. PREC	ROACTEMRA 162 mg JER C/4	403.056	1,3324	537.031,81
5	USTEKINUMAB	STELARA, 45 mg JER. PREC.	28.530	56,1911	1.603.132,08
9	ADALIMUBAB	HUMIRA JER 40 mg C/2	9.680	10,62894375	102.888,18
		HUMIRA PLUMA 40 mg C/2	371.680	10,62894375	3.950.565,81

SEXTO.- El valor estimado: **6.724.995,11**

- Importe contrato: **6.993.474,91 €.**
- IVA (4%): **268.979,80 €.**

SÉPTIMO.- Dado que el valor estimado del contrato supera los 6.000.000,00 €, el Gerente del Área Sanitaria IV, con fecha 28 de noviembre de 2017, solicita a la Dirección Gerencia del SESPA, la delegación de competencias para el inicio, tramitación, retención, autorización y disposición del crédito, así como para la celebración de los contratos derivados y sus modificaciones.

OCTAVO.- Por resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 4 de diciembre de 2017 se delegan en el Gerente del Área Sanitaria IV las competencias para aprobación del gasto y para que actúe como órgano de contratación en la licitación del suministro de Inmunosupresores, derivado del acuerdo marco 2015/204, la cual es objeto de publicación en el BOPA nº 294, de 22 de diciembre.



NOVENO.- Resolución de acuerdo de inicio del expediente de contratación derivada del acuerdo marco, de fecha 9 de enero de 2018.

DÉCIMO.- Por resolución del Director del INGESA de 8 de febrero de 2018 se acuerda resolver el acuerdo marco de fecha 16 de marzo de 2016 suscrito entre el INGESA y la empresa ABBVIE SPAIN, S.L.U., para la selección de proveedores, la fijación de precios y el establecimiento de las bases que regirán los contratos derivados para el suministro de medicamentos inmunosupresores, **lote 9, Adalimumab**, con destino a las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Castilla La Mancha, Castilla León, Cantabria, Extremadura, Madrid, Murcia, La Rioja y Valencia, al Instituto Nacional de Gestión (Ceuta y Melilla), al Ministerio de Defensa y a Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

UNDÉCIMO.- Todas las empresas acreditaron hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y en materia de Seguridad Social, habiendo constituido ROCHE PHARMA, JANSSEN CILAG y depositado en la Tesorería Delegada del Servicio de Salud del Principado de Asturias las fianzas requeridas. La empresa BRISTOL MYER SQUIBB no constituye la garantía definitiva para la que fue requerida en sucesivas ocasiones, por lo que cabe apreciar que ha retirado su oferta para los lotes nº 1 y 2.

DUODÉCIMO.- Con fecha 20 de febrero de 2018, la Subdirectora Económica y de Profesionales del Área Sanitaria IV dicta propuesta de resolución de adjudicación de los lotes nº 1, 2, 3, 4 y 5, posteriormente rectificada mediante propuesta de 7 de marzo, al resultar únicamente viable la adjudicación de los contratos derivados correspondientes a los lotes nº 3, 4 y 5, ascendiendo el precio de suministro de inmunosupresores a 2.500.908,40 €, según el siguiente desglose:

- Importe del contrato: 2.404.719,62 €.
- IVA: 96.188,78 €.

Lote	Medicamento	Presentación	Adjudicatario	Cantidad a adquirir (mg/12 meses)	Importe unitario sin IVA	Importe total sin IVA	IVA	TOTAL
3	TOCILIZUMAB VIALES	REACTEMR A 200 MG VIAL	ROCHE FARMA	171.600	1,5417	264.555,72	10.582,23	275.137,95
4	TOCLIZUMAB DISP. PREC	ROACTEMR A 162 mg JER C/4	ROCHE FARMA	403.056	1,3324	537.031,81	21.481,27	558.513,08
5	USTEKINUMAB	STELARA, 45 mg JER. PREC.	JANSEN CILAG, S.A.	28.530	56,1911	1.603.132,83	64.125,28	1.667.257,37
TOTAL						2.404.720,36	96.188,78	2.500.908,40

DÉCIMOTERCERO.- Informe favorable de la Unidad de Control Financiero Permanente de fecha 8 de marzo de 2018.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme a la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 4 de diciembre de 2017 (BOPA nº 294, de 22-XII-2017), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se delega la competencia en la Gerencia del Área Sanitaria IV para que actúe como órgano de contratación en la licitación del suministro de Inmunosupresores

SEGUNDO.- De acuerdo con lo señalado en los artículos 9, 109, 110, 138 y 198 del TRLCSP y la cláusula 10 del PCAP.

TERCERO.- Establece al artículo 99.1 del TRLCSP que el licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar en el plazo señalado en el artículo 151.2, la constitución de la garantía. De no cumplir este requisito por causas a él imputables, la Administración no efectuará la adjudicación a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del artículo 151.2, el cual preceptúa que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 110 del TRLCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional previsto en la letra a) del apartado 3 del artículo 150, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

QUINTO.- El órgano de contratación a tenor del artículo 115 del TRLCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

SEXTO.- El órgano de contratación de acuerdo con el artículo 116 del TRLCSP aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, **RESUELVO:**



PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, el cuadro de condiciones y el gasto derivado del mismo para el año 2018 por un importe de 2.500.908,40 €, de los cuales 2.404.719,62€ corresponden al presupuesto sin IVA, ascendiendo el IVA (4%): a 96.188,78€ con cargo a la aplicación presupuestaria 9701/412B/221022 de los presupuesto del ÁREA SANITARIA IV.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del gasto y la adjudicación de los contratos derivados, según se detalla:

Lote	Medicamento	Presentación	Adjudicatario	Cantidad a adquirir (mg/12 meses)	Importe unitario sin IVA	Importe total sin IVA	IVA	TOTAL
3	TOCILIZUMAB VIALES	REACTEMRA 200 MG VIAL	ROCHE FARMA	171.600	1,5417	264.555,72	10.582,23	275.137,95
4	TOCLIZUMAB DISP. PREC	ROACTEMRA 162 mg JER C/4	ROCHE FARMA	403.056	1,3324	537.031,81	21.481,27	558.513,09
5	USTEKINUMAB	STELARA, 45 mg JER. PREC.	JANSEN CILAG, S.A.	28.530	56,1911	1.603.132,08	64.125,28	1.667.257,37
TOTAL						2.404.719,62	96.188,78	2.500.908,40

TERCERO.- Anular la propuesta de disposición de un saldo contable por importe de 276.974,36 € a favor del laboratorio BRISTOL MYERS SQUIBB, S.A. con CIF: A-28042463, con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/221022 de los presupuestos del Área Sanitaria IV efectuada mediante propuesta de Resolución de Aprobación de Expediente de fecha 20 de febrero de 2018.

Oviedo, a 8 de marzo de 2018



Fdo.: Luis Hevia Panizo
EL GERENTE DE ÁREA SANITARIA IV - OVIEDO
(P.D. Resolución de 03/08/2012, BOPA núm. 182 de 06/08/2012 de la Dirección Gerencia del SESPA)